



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0011-2021-PEB-DE/MC

Lima, 13JUL2021

VISTOS: El Informe N° 000071-2021-UCE-JCNG-PEB/MC de la Unidad de Comunicación Estratégica; y el Informe N° 0000162-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia el Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, cuya segunda actualización es aprobada por Decreto Supremo N° 011-2021-MC;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC y Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, según el artículo 23 del precitado Manual de Operaciones, la Unidad de Comunicación Estratégica es responsable de dirigir, coordinar y ejecutar acciones de comunicación, incidencia y difusión de las iniciativas de la Agenda de Conmemoración de la Independencia del Perú dirigidas a la ciudadanía, incluyendo la promoción de

Vde



valores ciudadanos y la implementación del programa de voluntariado ciudadano; asimismo tiene entre sus funciones la de diseñar, implementar las estrategias, lineamientos, protocolos y planes, entre otros, del programa de voluntariado; así como supervisar su cumplimiento, tal como lo prevé el literal g) del artículo 24 del referido Manual;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0008-2021-PEB-DE/MC, se aprueban las Bases del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”; asimismo, en el artículo 2 de la mencionada resolución se dispuso que la Unidad de Comunicación Estratégica supervise el desarrollo del referido concurso;

VdP

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0009-2021-PEB-DE/MC, se designa al Jurado del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”;

Que, mediante el Informe N° 000071-2021-UCE-JCNG-PEB/MC, la Unidad de Comunicación Estratégica, señala que de conformidad a lo acordado en las Actas del Jurado del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, se debe proceder con la declaración de ganadores en las categorías de: Integridad, Igualdad de oportunidades, Diálogo y reconciliación, Sostenibilidad, Integración y competitividad, e Identidad y diversidad; y, en los premios especiales: Pueblos originarios y minorías étnicas, Peruanos en el exterior, Participación juvenil, y Voluntariado frente al COVID-19, según las fecha señaladas en el respectivo cronograma que forma parte de las Bases del mencionado concurso;

Que, con Informe N° 000162-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal respecto a lo señalado por la Unidad de Comunicación Estratégica, siendo pertinente declarar a los ganadores del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, y los literales a) y m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias; y las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 0008-2021-PEB-DE/MC y N° 0009-2021-PEB-DE/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar a los ganadores del Concurso “Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021”, por cada Categoría, a las siguientes organizaciones de voluntariado:

Nombre de la organización	Título completo de la iniciativa de voluntariado	Categoría	Puesto (Primer lugar, Segundo Lugar)
ONG Maqay	Agenda Ambiental 2021	Integridad	Primer lugar
Cuentos Remotos	Cuentos Remotos		Segundo lugar



Un Techo Para Mi País - Perú	Programa Voluntariado Digital: "Comité de Respuesta a la Emergencia Sanitaria COVID-19"	Igualdad de oportunidades	Primer lugar
Yachay Wasi	Yachay Wasi		Segundo lugar
Semilla Intercultural	Resistencia Cómic-19	Diálogo y reconciliación	Primer lugar
Asociación Educativa Convivencia en la Escuela	Jóvenes Voluntarios en Acción contra la Violencia Escolar y el Bullying: Ciudadanía Digital		Segundo lugar
Organización Reguladora de la Calidad Ambiental - ORCAA	Día Mundial de la Limpieza	Sostenibilidad	Primer lugar
Amautas Mineros Perú	Amautas Mineros Perú, Difundimos Minería, Generamos Desarrollo		Segundo lugar
Edukay	Potencia a tu profe!	Integración y competitividad	Primer lugar
Oficina de Sostenibilidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres	Proyecto "¡Virtualízate, profe!"		Segundo lugar
Proyecto cultural Yachaq Sonqo	Yachaq Sonqo: compartiendo tradiciones	Identidad y diversidad	Primer lugar
Sembrando Cultura	Conociendo mi Perú		Segundo lugar

Artículo 2.- Declarar como ganadores de los Premios Especiales del Concurso "Reconocimiento a las iniciativas de voluntariado del Bicentenario: Haciendo Patria 2021", a las siguientes organizaciones de voluntariado:

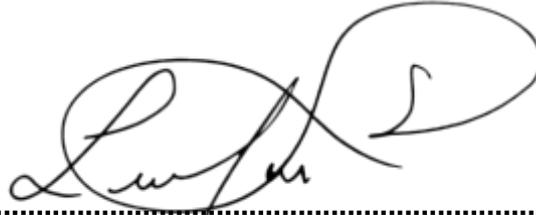
Nombre de la organización	Título completo de la iniciativa de voluntariado	Premio Especial
Aymara Yatiqañani (aprendamos aimara)	Enseñanza aprendizaje del aimara a través de microlecciones por redes sociales	Pueblos originarios y minorías étnicas
ArtPerUK	Bailando Juntos con ArtPerUK	Peruanos en el exterior
Desierto	Desierto	Fomento a la equidad de género
América Solidaria	Líderes por una América Solidaria	Participación juvenil
Un Techo Para Mi País – Perú	Programa Voluntariado Digital: Comité de Respuesta a la Emergencia Sanitaria Covid-19	Voluntariado frente al COVID-19
Sin ganador	Sin ganador	Reconocimiento por el público

VdR

Artículo 3.- Dispóngase que la presente Resolución Directoral Ejecutiva sea notificada a las organizaciones de voluntariado ganadoras que se mencionan en los artículos 1 y 2 precedentes, así como a la Unidad de Comunicación Estratégica, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA

Directora Ejecutiva

